



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 1 de 3

## RESOLUCION N° 125 (27 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

### “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que les confiere en el Art. 15 del Reglamento Interno (Acuerdo 015 de Julio de 2014) y la Resolución 1356 de 2012 expedida por Ministerio de Trabajo y:

#### CONSIDERANDO:

- A. Que el Ministerio de Trabajo mediante Resolución 652 de 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas.
- B. Que mediante Resolución 1356 de 2012, el Ministerio de Trabajo define la conformación del Comité de Convivencia Laboral, el cual estará compuesto en el caso de empresas con menos de veinte (20), dicho comité estará conformado por un representante de los trabajadores y uno (1) del empleador con sus respectivos suplentes; el empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, mediante escrutinio público, cuyo procedimiento que fue definido en la Resolución 118 de 2016 del Concejo de Bucaramanga, en la cual se Convoca la conformación del Comité de Convivencia.
- C. Que el Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada (3) meses y sesionara con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR :** Nombrar como representante de las directivas del Comité de Convivencia Laboral del Concejo de Bucaramanga, a los funcionarios: **ARMANDO ZENON**



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:

**FONTECHA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.952.758 y el Cargo de Asesor Jurídico, en el que actualmente se encuentra la Doctora **ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 63.533.830 quien actúa en calidad de suplente, o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS:** Establecer que fueron elegidos mediante votación libre realizada el día 19 de Julio de 2016 los funcionarios que conforman el Comité de Convivencia Laboral representando a los funcionarios, como consta en el acta de escrutinio los elegidos son: **LUZ MARINA ARENAS FLOREZ** identificado con C.C. 37.920.307 y **JULIETA AYALA CORZO** identificado con C.C. 63.308.719, en calidad de Suplente, o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:** De acuerdo a lo anterior el Comité de Convivencia Laboral del Concejo de Bucaramanga, queda conformado por:

Principales

LUZ MARINA ARENAS FLOREZ  
ARMANDO ZENON FONTECHA ARIZA

Suplentes


JULIETA AYALA CORZO o quien haga sus veces.  
CARGO ASESOR (A) JURÍDICA O QUIEN HAGA SUS VECES : ANDREA MEZA VILLAMIZAR

**ARTÍCULO CUARTO: ELECCIÓN PRESIDENTE (A) Y SECRETARIO (A) :** Una vez conformado el Comité de Convivencia Laboral, en la reunión de instalación del mismo se deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros un presidente (a) y un secretario (a), de acuerdo a lo enunciado en la Resolución 652 de 2012.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN Y VIGENCIA :** Publicar la presente Resolución a través de las Carteleras del Concejo de



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 3 de 3

Bucaramanga, y correo institucional, la cual rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en la página web del Concejo de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada a los doce (27) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

  
**HENRY GAMBOA MEZA**  
Presidente

  
**CARLOS SIMÓN GONZALEZ JEREZ**  
Secretario General

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyecto: Ing. Genny Rocío Ortiz